



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000252  
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 283/24

Fecha: 14 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/283

Folio de Licencia Anterior: LF/164

Fecha: 30 03 2023  
dia mes año

Vigencia del 14 de 03 del 2024 al 14 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CHOLULA	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 17	Lote: 24 AL 29
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS	
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Boleta Predial: [REDACTED]	
						Superficie Escriturada: 594.00 M2	
						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL  
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE  
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No.277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 17/04/24	
Obra Nueva		Folios de Alineamiento: 317/24	
Barda	24.9 m2	Fecha de Otorgamiento: 14/03/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 501.48 m2	
Ampliación	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): 585.06 m2	
Regularización	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. CASA HABITACION DE 83.58 M2 C/U	
Revalidación	501.48 m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA	
Oficio No. IA-1199/2008		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.10 ml COS por prototipo: 84.42 %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240314/49/00017 AL 00022	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 14 03 24	
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14		Importe Total del pago: \$ 44,370.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ ACUILAR	Diseño Arquitectónico:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	-----	Reg. Municipal:	-----
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	-----	Cedula Profesional:	-----
Registro S.S.A.	DPRS-739			Reg. Municipal:	-----

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 119 fracciones II, III inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 71 fracciones I, II inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 b4, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso X, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 37, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridades competentes conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requesta la ocupación o demolición de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocados. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Terminación de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes para el Municipio de Veracruz. 6.- Fracción II inciso X, 73 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción II inciso X, 73 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Replenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acrecencia la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO